

**BASES DE LAS PRUEBAS A BOLSA DE
TRABAJO DE “ENCARGADO/A DE
EMISIÓN” DE EITB MEDIA, S.A.U.**

ÍNDICE

Introducción

1. Publicaciones: publicación de la convocatoria, publicaciones relativas al proceso y procedimiento de reclamaciones.

2. Procedimiento de inscripción.

3. Perfil del puesto: Descripción del puesto y funciones/ tareas generales.

4. Requisitos

4. 1. Requisitos generales

4.2. Requisitos específicos.

4.2.1. Titulación.

4.2.2. Requisitos lingüísticos.

4.2.3. Permiso de conducir.

5. Pruebas a realizar.

6. Resultados

7. Contratación

8. Protección y gestión de datos de la convocatoria

9. *Anexos*

Anexo 1. Guía específica para formalizar LA INSCRIPCIÓN en la convocatoria

Anexo 2. Temario

INTRODUCCIÓN

El objeto de las presentes bases es establecer las reglas para la convocatoria de pruebas a bolsa de trabajo de la categoría de “*Encargado/a de emisión*” de EITB MEDIA, S.A.U.

Los resultados derivados de la presente convocatoria de la bolsa de trabajo serán válidos a los solos efectos de cubrir las necesidades de contratación temporal de la categoría de “*Encargado/a de emisión*”, sin que generen efecto alguno en la adquisición de fijeza en la plantilla.

La baremación de la presente bolsa de trabajo se realizará teniendo en cuenta los resultados de las pruebas selectivas que se celebren al efecto, de conformidad con los criterios establecidos en la normativa de bolsa de trabajo aplicable.

En este sentido, los contratos temporales que se deriven de la presente convocatoria de pruebas a bolsa de trabajo tendrán el carácter de laborales y les será de aplicación el derecho laboral común y el Convenio Colectivo de Euskal Telebista aplicable, sin perjuicio de las normas y principios generales que resulten de aplicación.

1. PUBLICACIONES: PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA, PUBLICACIONES RELATIVAS AL PROCESO Y PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIONES

La convocatoria de las pruebas a bolsa de trabajo será publicada en la página web de EITB <https://www.eitbtaldeia.eus/es/convocatorias-publicas.php>, medio por el que serán gestionadas también todas las publicaciones y comunicaciones en relación con el desarrollo de las mismas.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará el listado provisional de personas admitidas y excluidas del proceso.

Se concederá un plazo de **3 días** naturales para la presentación de reclamaciones y para la subsanación de los errores que pudieran contener las solicitudes, a partir del día siguiente al de la publicación del mencionado listado.

Transcurrido el plazo de reclamaciones y una vez resueltas estas, se publicará el listado definitivo de personas admitidas y excluidas de la convocatoria.

2. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

Quienes deseen participar deberán presentar una solicitud de inscripción por cada convocatoria en la que deseen tomar parte. Para la admisión y, en su caso, tomar parte en la misma, será necesario:

- Inscribir debidamente la candidatura en la página web corporativa del Ente Público EUSKAL IRRATI TELEBISTA <https://www.eitbtaldeia.eus/es/convocatorias-publicas.php>, conforme a los términos y condiciones descritos en las presentes bases.

- Adjuntar al formulario de inscripción la documentación requerida, en formato PDF, en cumplimiento con los requisitos de la convocatoria.

EITB se reserva el derecho a comprobar y verificar la veracidad de la documentación aportada por las personas candidatas, con todas las consecuencias legales que procedan.

No serán admitidas las solicitudes recibidas por cualquier otra vía. Serán igualmente rechazadas aquellas candidaturas que no reúnan los requisitos exigidos en las presentes Bases.

El plazo de presentación de **solicitudes de inscripción comienza el día 9 de septiembre de 2026 a las 13:00 y finaliza el día 23 de septiembre de 2026 a las 13:00, ambos inclusive.**

La presentación de la solicitud de inscripción supone la aceptación por la persona candidata de las bases de las presentes pruebas a bolsa de trabajo.

Deberán cumplimentarse los siguientes apartados de la solicitud de inscripción:

- a) Datos personales: nombre y apellidos, DNI y fecha de nacimiento.
- b) Datos de contacto: teléfono móvil y dirección de correo electrónico.
- c) Titulación académica oficial.
- d) Requisito lingüístico oficial.
- e) Carné de conducir B acreditado.

El ANEXO 1 contiene una guía específica para formalizar la inscripción en el proceso selectivo de las presentes bases.

3. PERFIL DEL PUESTO: DESCRIPCIÓN DEL PUESTO Y FUNCIONES/ TAREAS GENERALES

Descripción del puesto:

Es el/la profesional responsable de preparar y organizar la programación previamente establecida, controlar y efectuar las posibles adaptaciones a la misma asegurando la continuidad en la emisión y sus horarios y elaborar los informes correspondientes.

Tareas generales:

- Adaptación a la emisión prevista con antelación suficiente.
- Información a Prensa de la programación para su difusión a otros medios de comunicación.
- Revisión de la programación con una semana de antelación poniendo en sobreaviso a los/as responsables de programa, archivo y producción de su puesta en antena.
- Estar en contacto con los diversos departamentos para participar en la emisión, a los que facilita los datos que de él dependen y de quienes recibe el material y la información para elaborar el minutado, reclamando y haciendo el seguimiento necesario, con antelación suficiente, sobre cualquier falta de material a emitir, sin merma de la responsabilidad de los responsables de programas y/o productores.
- Recepción y registro sistemático de la ficha de programa

- Seguimiento de las retransmisiones: en caso de retransmisión se elabora un plan previo y se efectúan los cambios que ésta pudiera introducir en la programación.
- Confección con días de antelación del horario exacto de la programación
- Comunicación con el/la responsable de la promoción de la emisión en ETB.
- Elaboración del minutado de emisión diario y entrega a quienes vayan a participar en ésta.
- Previsión de posibles fallos o huecos y preparación de programas alternativos.
- Seguimiento de las cintas de emisión hasta su puesta en antena y posterior devolución a Archivo.
- Responsabilidad sobre la emisión, continuidad, horario y que los capítulos a emitir sean los correspondientes.
- Seguimiento de los programas en directo y retransmisiones.
- Ajuste y cambios de programas sobre la marcha cuando surgen imprevistos.
- Redactar el protocolo de emisión, recogiendo las incidencias de ésta.
- Análisis y archivo diario del protocolo.
- Registro de cintas emitidas.
- Estadísticas diarias, semanales, mensuales y anuales.
- Reparto diario de minutado y protocolo
- De forma rotativa y por indicación del/la jefe/a del Departamento, cumplirá la función de coordinador/a de la emisión, lo que significa ser la figura intermedia entre el/la jefe/a del Departamento y los/las encargados/as de emisión. La función del/la Coordinador/a es la elaboración, preparación y previsión de la programación diaria desde los criterios que le ofrece el/la jefe/a de Departamento y asumiendo las funciones que éste/a delegue.

4. REQUISITOS

4.1. REQUISITOS GENERALES

Son requisitos generales para la admisión a la convocatoria:

a) Tener la nacionalidad de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea.

Asimismo, podrán participar las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

b) Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las tareas y funciones propias del puesto objeto de la convocatoria, sin perjuicio de la aplicación de las medidas de adaptación y ajustes razonables previstas en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, en su versión consolidada vigente.

En este sentido, la solicitud de adaptación de la prueba deberá llevarse a cabo en el momento de la inscripción, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 5 de las presentes bases.

c) Tener cumplidos 16 años y no haber alcanzado la edad de jubilación forzosa.

d) Estar en posesión, o haber abonado los derechos para su expedición, de la titulación oficial requerida, que se indicará en el correspondiente apartado de reglas específicas. En

el caso de titulaciones extranjeras, se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación. Cualquier documento acreditativo de un requisito o mérito, en el supuesto de estar expedido en otro idioma diferente a los oficiales de la Comunidad Autónoma Vasca, deberá aportarse traducido y compulsado.

e) No incurrir en causa legal de incapacidad o incompatibilidad según la normativa vigente, dejando a salvo el derecho de opción que ésta le otorgue.

f) Cualesquiera otros requisitos que se exijan en el apartado de reglas específicas.

Quienes aspiren a las plazas deberán reunir estos requisitos a la fecha de inscripción en la convocatoria y deberán mantener su cumplimiento.

4.2. REQUISITOS ESPECÍFICOS

Para ser admitida en la convocatoria, la persona candidata deberá acreditar, durante el proceso de solicitud de inscripción y mediante certificación oficial, todos los requisitos específicos detallados a continuación.

4.1. Titulación

Las candidaturas deberán disponer de alguna de las siguientes titulaciones:

- Técnico Superior en Administración y Finanzas.
- Técnico Superior en Asistencia a la Dirección.
- Técnico Superior en Producción Audiovisual y Espectáculos.
- Título equivalente similar homologado.

4.2. Requisitos lingüísticos

4.2.1. Requisito lingüístico de euskera

Título de B2.

4.3. Permiso de conducir

Se requerirá estar en posesión del permiso de conducir, clase B.

5. PRUEBAS A REALIZAR

Se llevará a cabo una prueba de carácter obligatorio que se valorará con un máximo de 100 puntos. Se dará por superada la totalidad de la prueba a aquellas candidaturas que hayan obtenido al menos 50 puntos.

Se evaluarán los conocimientos específicos relativos a la descripción del puesto y funciones o tareas descritas en las presentes bases, concretadas en el temario especificado en el Anexo 2.

La información relativa a la realización de pruebas se comunicará en tiempo y forma en la web corporativa de EITB <https://www.eitbtaldeia.eus/es/trabajar-eitb.php>

Aquellas candidaturas que necesiten una adaptación de la prueba (medios y ajustes razonables consistentes en la puesta a disposición de la persona aspirante de los medios materiales humanos, de las asistencias y apoyos, y de las ayudas técnicas o tecnológicas asistidas que

precise para la realización de las pruebas en las que participe) deberán solicitarlo en el momento de la inscripción, en el apartado diseñado a tal efecto.

6. RESULTADOS

Finalizadas las pruebas a realizar se procederá a computar su puntuación total de cada persona candidata. Los resultados se valorarán sobre un máximo de 100 puntos, sumando los puntos obtenidos en cada una de las pruebas realizadas.

Se dará por superada la totalidad de la prueba a aquellas personas candidatas que hayan obtenido como mínimo 50 puntos en el total de la misma y cuando proceda, siempre que hayan obtenido la puntuación mínima (la mitad) en cada una de las partes.

7. CONTRATACIÓN

Las personas candidatas que superen las pruebas serán automáticamente incluidas en la bolsa de trabajo de la categoría objeto de convocatoria, en orden descendente según los resultados definitivos obtenidos y conforme a lo establecido en la normativa de bolsa de trabajo aplicable. Esta bolsa de trabajo será de aplicación para todas las contrataciones temporales, en cualquiera de sus modalidades.

Asimismo, los listados de esta bolsa de trabajo estarán publicados en la web de EITB con acceso exclusivo para las personas integrantes de la misma.

8. PROTECCIÓN Y GESTIÓN DE DATOS DE LA CONVOCATORIA

Responsable: ¿Quién es el Responsable del tratamiento de sus datos?

EITB-ENTE PÚBLICO EUSKAL IRRATI TELEBISTA - RADIO TELEVISIÓN VASCA (Q0191001G) efectúa en calidad de encargada de tratamiento la gestión de selección de personal para sí misma, así como para EITB Media, S.A.U. (A48139232) actuando en calidad de responsable de tratamiento, siendo asimismo responsable el ente público respecto del tratamiento que efectúa para sí mismo.

Domicilio: Capuchinos de Basurtu 2, 48013, Bilbao-Bizkaia

Teléfono: 94 656 3000

Domicilio para el ejercicio de derechos de las personas: Asesoría Jurídica de EITB, Capuchinos de Basurtu, nº 2 Bilbao 48013 (Bizkaia)

Datos de contacto del Delegado de Protección de Datos: dbo-dpd@eitb.eus

Finalidad: ¿Para qué tratamos sus datos?

Para gestionar los datos personales requeridos para la cobertura de plazas e integración de la bolsa de trabajo derivada de los procesos selectivos destinados a plazas de cobertura definitiva como temporal; integración de las bolsas de trabajo de las personas que no han superado el proceso selectivo.

Legitimación: ¿Cuál es la legitimación para el tratamiento de sus datos?

La base legal para el tratamiento de los datos es el consentimiento de la persona, basado en el artículo 6.1.a) del Reglamento General Europeo de Protección de Datos.

Destinatarios: ¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?

Los datos no serán objeto de cesión salvo en caso de ser necesario para el cumplimiento de obligaciones legalmente establecidas o dar soporte al servicio a través de proveedores externos. Los datos de personas candidatas y seleccionadas se publicarán en el sitio web de EITB mediante código numérico.

Transferencias internacionales:

La gestión de los datos no supone la realización de transferencias internacionales de dichos datos.

Conservación: ¿Durante cuánto tiempo conservamos sus datos personales?

Los datos personales se conservarán durante el período de permanencia en la bolsa de empleo, actualizándose anualmente y durante un año posterior a partir de su desvinculación a la bolsa.

Derechos: ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre si en EITB estamos tratando datos personales que les conciernan, o no.

Las personas interesadas tienen derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos.

En determinadas circunstancias, las personas interesadas podrán solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente los conservaremos para el ejercicio o la defensa de reclamaciones.

En determinadas circunstancias y por motivos relacionados con su situación particular, las personas interesadas podrán oponerse al tratamiento de sus datos. La organización dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.

Las personas interesadas podrán solicitar la portabilidad de los datos que han proporcionado a la Organización en un formato estructurado, de uso común y de lectura mecánica, para ser descargados por sí mismos o transmitidos de la organización a otra entidad.

La persona interesada puede ejercitar sus derechos relativos al tratamiento de sus datos personales en la dirección postal o electrónica indicadas al inicio de este contenido informativo. Puede presentar una reclamación ante la Autoridad Vasca de Protección de Datos,

especialmente cuando no haya obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos, en la dirección postal y/o electrónica indicada en su página web <https://www.avpd.eus/inicio/>

Seguridad

Los datos personales serán tratados bajo las medidas de seguridad (técnicas y organizativas) implantadas y se corresponderán con las previstas en el Real Decreto 311/2022 de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

NOTAS IMPORTANTES

- Toda la información relativa a esta convocatoria se publicará en la página web de EITB <https://www.eitbtaldea.eus/es/convocatorias-publicas.php>
- Es responsabilidad de la persona candidata hacer seguimiento de las noticias publicadas (fechas de inscripción, entrega de certificaciones, convocatoria a examen, etc.)
- Las consultas sobre el proceso se deben remitir a la dirección de correo electrónico: eitbdeialdiak@eitb.eus. Esta será la única vía de comunicación.

ANEXO 1. GUÍA ESPECÍFICA PARA FORMALIZAR LA INSCRIPCIÓN

El contenido desarrollado a continuación tiene únicamente carácter informativo y resume los aspectos más importantes de las bases, no teniendo carácter vinculante desde un plano jurídico. Por ello, se recomienda hacer una lectura detenida de dichas bases en las que se regula y recoge de forma específica todos los aspectos de la convocatoria a pruebas a bolsa.

GUÍA PARA EL PROCESO DE INSCRIPCIÓN

- El plazo de presentación de **solicitudes de inscripción** para la presente convocatoria **será el establecido en las bases de la convocatoria** que a su vez se encuentra en la web corporativa del Ente Público EUSKAL IRRATI TELEBISTA.
- No se admitirán inscripciones enviadas fuera de dicho plazo.

Se recomienda revisar que las solicitudes han sido enviadas y no han quedado pendientes de envío en el borrador. Sólo las solicitudes enviadas tendrán opción de participar en el proceso.

Para mayor detalle:

1. Es imprescindible **leer detenidamente las bases** de la convocatoria en el que deseas inscribirte, porque es el documento en el que se regula todo lo relativo al mismo. El plazo de presentación de solicitudes de inscripción será el establecido en las bases de cada convocatoria.

***Recuerda que, una vez pulsado el botón de ENVIAR, no podrás realizar ninguna modificación. El envío deberá de realizarse dentro del periodo establecido para tal efecto.**
2. El objetivo del proceso de inscripción es posibilitar la participación en las convocatorias. Por ello, es imprescindible enviar la inscripción antes de la fecha y hora señalada como cierre de la misma. Las personas que no envíen la inscripción en fecha y hora, no tendrán posibilidad de participar.
3. **La web de EITB será la única vía para inscribirse y adjuntar todas las acreditaciones.** No se tendrán en cuenta las inscripciones y acreditaciones recibidas por otra vía diferente a la indicada anteriormente.
4. Para poder participar, deberás **cumplimentar todos los campos relativos a los requisitos exigidos en las bases, que se solicitan** en el formulario de inscripción, adjuntando la documentación que se te requiere en cada caso en **formato PDF**.
5. Se solicita a las personas candidatas, volver a **leer las bases** del proceso objeto de interés y la guía para la correcta incorporación de acreditaciones, antes de incorporar cualquier documento. Asimismo, se solicita a las personas interesadas en participar, que **adjunten únicamente la documentación establecida** en cada base, ya que **no se valorará ninguna documentación no recogida en las bases**.

6. En el formulario de inscripción se deberá cumplimentar el apartado de **REQUISITOS**: DNI en vigor, carnet de conducir en vigor, certificado de vida laboral, titulación oficial de acceso y certificado oficial de euskera.
7. Una vez finalizado el plazo señalado para las inscripciones, se publicarán los listados provisionales de admisión junto con un plazo de subsanaciones. Este plazo será **únicamente para subsanar documentos relativos al apartado de requisitos**.
8. Finalizado el período de inscripción **se publicará el plazo para las subsanaciones**, y una vez resultas estas, el LISTADO de PERSONAS ADMITIDAS y NO ADMITIDAS.
9. Toda la información relativa al proceso se comunicará en la web. Es responsabilidad de cada persona candidata consultar con asiduidad las publicaciones.

EMISIO ARDURADUNA

ENCARGADO/A DE EMISIÓN

GAI ZERREDA

TEMARIO

1. BLOKEA. TELEBISTA, IKUS-ENTZUNEZKO KOMUNIKAZIO-ZERBITZU GISA

BLOQUE 1. LA TELEVISIÓN COMO SERVICIO DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

- Telebista lineala: kontzeptua, bilakaera eta funtzioa egungo ikus-entzunezko ekosistemaren barruan.
- Telebistako ikus-entzunezko komunikazio-zerbitzuak: telebista lineala, eskatutako zerbitzuak, streaminga, FAST kanalak eta plataforma anitzeko banaketa.
- Telebista-kate baten oinarritzako antolaketa: programazioa, emisioa, jarraitutasuna, ekoizpena, informazioa, merkataritza, dokumentazioa, ingeniariatza, sistemak, eskubideak eta plataforma digitalak.
- Emisio-arloa ikus-entzunezkoen balio-katearen barruan.

- La televisión lineal: concepto, evolución y función dentro del ecosistema audiovisual actual.
- Servicios de comunicación audiovisual televisiva: televisión lineal, servicios a petición, streaming, canales FAST y distribución multiplataforma.
- Organización básica de una cadena de televisión: programación, emisión, continuidad, producción, informativos, comercial, documentación, ingeniería, sistemas, derechos y plataformas digitales.
- El área de emisión dentro de la cadena de valor audiovisual.

2. BLOKEA. EMISIO ARLOAREN ANTOLAMENDUA

BLOQUE 2. ORGANIZACIÓN DEL ÁREA DE EMISIÓN

- Emisio-sailaren funtzioak.
- Programazioarekin, jarraitutasunarekin, publizitatearekin, autosustapenarekin, albistegiekin, ekoizpenarekin, kirolarekin, merkataritzarekin, dokumentazioarekin, trafikoarekin, sistemekin eta ingeniariatzarekin duen harremana.
- Parrilla, eskaleta, emisio-pauta eta minutajea koordinatzea.
- Eguneroko operatiboa: berrikustea, baliozkotzea, jarraipena, gorabeherak eta jaulkipena ixtea.

- Funciones del departamento de emisión.
- Relación con programación, continuidad, publicidad, autopromoción, informativos, producción, deportes, comercial, documentación, tráfico, sistemas e ingeniería.
- Coordinación de parrilla, escaleta, pauta de emisión y minutado.
- Operativa diaria: revisión, validación, seguimiento, incidencias y cierre de emisión.

3. BLOKEA. EMISIOARI APLIKATUTAKO TELEBISTA-PROGRAMAZIOA

BLOQUE 3. PROGRAMACIÓN TELEVISIVA APLICADA A LA EMISIÓN

- Programazio-parrillaren kontzeptua.
- Programazioaren eguneko, asteko eta urtaroko egitura.
- Kontsumo-ordutegiak, target-ak eta logikak.

- Concepto de parrilla de programación.
- Estructura diaria, semanal y estacional de la programación.
- Franjas horarias, targets y lógicas de consumo.

- Programak, serieak, filmak, albistegiak, ekitaldiak, zuzenekoak, bereziak eta emanaldiak.
- Programen arteko jarraitutasuna: jarraitutasun-elementuak.
- Emisio berezien kudeaketa, informazio-aurrerapenak, breaking news, ekitaldi instituzionalak eta kirol-emanaldiak.

4. BLOKEA. IKUS-ENTZULEAK NEURTZEA ETA IKUS-ENTZUNEZKO KONTSUMOA AZTERTZEA

- Audio analogikoaren eta digitalaren oinarriak. Telebistako audientziaren oinarrizko kontzeptuak: rating, share, ikusleak, kontaktuak, estaldura, leialtasuna eta audientzia-profila.
- Telebista linealeko audientziak neurtzea.
- Audientzia ertaina, minututik minutura, audientzia-kurba eta analisia tarteka.
- Audientzia metatua, audientzia geroratua eta kontsumoa beste gailu batzuetan.
- Audientziaren, programazioaren, jarraitutasunaren eta emisio-estrategiaren arteko harremana.
- Plataforma digitaletan eta eskariaren araberako zerbitzuetan kontsumoa neurtzea.
- Oinarrizko adierazleak OTTn: profilak, kontuak, erabiltzaile bakarrak, bistaratzeak, kontsumo-denbora, engagement, atxikipena eta gehien ikusitako edukiak.

5. BLOKEA. EMISIO, JARRAITUTASUN ETA MINUTAJEKO JARRAIBIDEA

- Emisio-jarraibidearen kontzeptua.
- Parrillaren, jarraibidearen, eskaletaren, minutajearen eta emisio-playlistaren arteko desberdintasunak.
- Emisio-jarraibide baten egitura: programazioaren elementuak.
- Iraupenen kontrola: iraupen nominala, benetako iraupena, iraupen komertziala, iraupen garbia, iraupena publizitatearekin.

- Programas, series, películas, informativos, eventos, directos, especiales y retransmisiones.
- Continuidad entre programas: Elementos de continuidad.
- Gestión de emisiones especiales, avances informativos, breaking news, eventos institucionales y retransmisiones deportivas.

BLOQUE 4. MEDICIÓN DE AUDIENCIAS Y ANÁLISIS DE CONSUMO AUDIOVISUAL

- Fundamentos de audio analógico y digital. Conceptos básicos de audiencia televisiva: rating, share, espectadores, contactos, cobertura, fidelidad y perfil de audiencia.
- Medición de audiencias en televisión lineal.
- Audiencia media, minuto a minuto, curva de audiencia y análisis por franjas.
- Audiencia acumulada, audiencia diferida y consumo en otros dispositivos.
- Relación entre audiencia, programación, continuidad y estrategia de emisión.
- Medición de consumo en plataformas digitales y servicios bajo demanda.
- Indicadores básicos en OTT: perfiles, cuentas, usuarios únicos, visualizaciones, tiempo de consumo, engagement, retención y contenidos más vistos.

BLOQUE 5. PAUTA DE EMISIÓN, CONTINUIDAD Y MINUTADO

- Concepto de pauta de emisión.
- Diferencias entre parrilla, pauta, escaleta, minutado y playlist de emisión.
- Estructura de una pauta de emisión: elementos de la programación.
- Control de duraciones: duración nominal, duración real, duración comercial, duración limpia, duración con publicidad.

- Emisio-doikuntzak: koltxoia, doikuntza-piezak, sustapenak, jarraitutasuna, betegarriak eta ordu-sinkronizazioa.
- Zuzeneko eta faltsu zuzenen kontrola.
- Bertzioak, hizkuntzak, azpitituluak eta audiodeskribapena kudeatzea.

6. BLOKEA. EMISIOA AUTOMATIZATZEKO SISTEMAK

- Emisio-automatizazioaren kontzeptua.
- Playlist, rundown eta emisio-aginduak.
- Parrilla eta programazio sistemen, trafikoaren, MAM sistemen eta abarren arteko integrazioa.
- Kanal anitzeko emisio-sistemak, simulcast.
- Bigarren mailako gertaerak: emisio-elementu grafikoak, etab.
- Erroreak eta gorabeherak kudeatzea eta konpontzea.
- Jarraitutasun-, emisio-, automatizazio-, begirale- eta komunikazio-ekipoen tresnak eta funtzioak.
- Edukien formatuak: zehaztapen teknikoak eta edukien fluxua.

7. BLOKEA. PUBLIZITATEA, AUTOSUSTAPENA ETA MERKATARITZA-JARRAITUTASUNA

- Publizitate-blokeak: egitura, txertatzea eta kontrola.
- Publizitatea, babesletza, telesustapena, produktuaren kokapena, autosustapena eta kanpaina instituzionalak bereiztea.
- Emisioaren, jarraitutasunaren, ekoizpenaren, merkataritza-sailaren eta sustapenaren arteko harremana.
- Araudia eta jarraibide komertzial motak: kanpainak, iragarkiak, babesak eta aipamenak, etab.
- Minutajea eta doikuntzak argitalpen-edukiaren eta merkataritza- eta sustapen-komunikazioaren artean.
- Publizitate-gorabeherak eta horien kudeaketa.

- Ajustes de emisión: colchones, piezas de ajuste, promociones, continuidad, rellenos y sincronización horaria.
- Control de directos y falsos directos.
- Gestión de versiones, idiomas, subtítulos, audiodescripción.

BLOQUE 6. SISTEMAS DE AUTOMATIZACIÓN DE EMISIÓN

- Concepto de automatización de emisión.
- Playlist, rundown y órdenes de emisión.
- Integración entre sistemas de parrillas y programación, tráfico, MAM, etc.
- Sistemas de emisión multicanal, simulcast.
- Eventos secundarios: elementos gráficos de emisión, etc.
- Gestión y resolución de errores e incidencias.
- Herramientas y funciones de los equipos de continuidad, emisión, automatización, monitorado, comunicación...
- Formatos de contenidos: especificaciones técnicas y flujo de contenidos.

BLOQUE 7. PUBLICIDAD, AUTOPROMOCIÓN Y CONTINUIDAD COMERCIAL

- Bloques publicitarios: estructura, inserción y control.
- Diferencia entre publicidad, patrocinio, telepromoción, emplazamiento de producto, autopromoción y campañas institucionales.
- Relación entre emisión, continuidad, producción, departamento comercial y promoción.
- Normativa y tipos de pautas comerciales: campañas, spots, patrocinios y menciones, etc.
- Minutaje y ajustes entre contenido editorial y comunicación comercial y promocional.
- Incidencias publicitarias y gestión de las mismas.

8. BLOKEA. ZUZENKO EMISIOAK ETA EMANALDIAK

- Zuzenekoak: ezaugarriak eta seinale-mota desberdinen kudeaketa.
- Errealizazioaren, ekoizpenaren, emisioaren eta jarraitutasunaren arteko koordinazioa.
- Zuzeneko sarrera- eta irteera-leihoak.
- Atzerapenak, luzapenak, etenak eta ezeztapenak kudeatzea.
- Kirolak, ekitaldi instituzionalak, albistegi bereziak eta zuzeneko programak.
- Grabatzea, berriz emititzea eta ondoren ustiatze

9. BLOKEA. IKUS-ENTZUNEZKO EMANALDI-ETA USTIAPEN-ESKUBIDEAK

- Ikus-entzunezko eskubideen oinarrizko kontzeptuak.
- Ikus-entzunezko edukien ustiapena: sistema lizentziatuak, lineala, catch-up, eskura jartzea, OTT, ustiapen-leihoak, banaketa-eremuak, paseak, eskusibotasuna...

10. BLOKEA. TELEBISTA-EMANALDIARI APLIKATU BEHARREKO ARAU-ESPARRUA

- 3/2022 Lege Orokorra, uztailaren 7koa, Ikus-entzunezko Komunikazioari buruzkoa: ikus-entzunezko komunikazio-zerbitzuen emaileen xedea, aplikazio-eremua eta oinarrizko betebeharrak.
- Ikus-entzunezko merkataritza-komunikazioetarako eta autosustapenerako araudia.
- Adingabeen babesa eta edukien kalifikazioa.
- Irisgarritasuna eta lotutako zerbitzuak.
- Ikus-entzunezko komunikazioaren emaile publikoen berariazko betebeharrak.

BLOQUE 8. EMISIONES EN DIRECTO Y RETRANSMISIONES

- Tipos de directo: Características y gestión de diferentes tipos de señales.
- Coordinación entre realización, producción, emisión y continuidad.
- Ventanas de entrada y salida del directo.
- Gestión de retrasos, prolongaciones, interrupciones y cancelaciones.
- Deportes, eventos institucionales, informativos especiales y programas en directo.
- Grabación, reemisión y explotación posterior.

BLOQUE 9. DERECHOS DE EMISIÓN Y EXPLOTACIÓN AUDIOVISUAL

- Conceptos básicos de derechos audiovisuales.
- Explotación de contenidos audiovisuales: sistemas licenciados, lineal, catch-up, puesta a disposición, OTT, ventanas de explotación, ámbitos de distribución, pases, exclusividad ...

BLOQUE 10. MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA EMISIÓN TELEVISIVA

- Ley 13/2022, de 7 de julio, General de Comunicación Audiovisual: objeto, ámbito de aplicación y obligaciones básicas de los prestadores de servicios de comunicación audiovisual.
- Normativa para las comunicaciones comerciales audiovisuales y autopromoción.
- Protección de menores y calificación de contenidos.
- Accesibilidad y servicios asociados.
- Obligaciones específicas de los prestadores públicos de comunicación audiovisual.

11. BLOKEA. EPG, METADATUAK ETA PLATAFORMA ANITZEKO ARGITALPENA

- Programazio-gida elektronikoa: kontzeptua eta funtzioa.
- Programaren metadatuak.
- Telebista lineal eta konektaturako metadatuak, OTT, catch-up eta eskariaren araberako zerbitzuak.
- Emisio lineala, catch-up, plataforman argitaratzea eta eskariaren araberako erabilgarritasuna koordinatzea.
- Emisio lineala eta EITBren zerbitzu digitalak.

12. BLOKEA. TELEBISTA-EMANALDIAREN BILAKAERA TEKNOLOGIKOA

- Emisio-banaketa motak: OTT, HbbTV, streaming, FAST kanalak, TDT...
- HBBTVren bidez gehitutako zerbitzuak: AD Replacement, zeinu-hizkuntza...
- Ikus-entzunezko kontsumo modu berriak eta emisio linealean duten eragina.
- Telebista linealaren bilakaera, eskariaren araberako zerbitzuekin batera.
- Progresiboki integratzea emisioa, argitalpen digitala eta plataforma propioak eta banaketa konektatua.
- Seinaleen banaketa motak: satelitea, lurrekoa, srt...

13. BLOKEA. EITB MEDIA IKUS-ENTZUNEZKO TALDEAREN EZAGUTZA

- Taldearen historia, misioa eta egitura.
- Kanal linealak, plataforma digitalak eta lotutako zerbitzuak.

BLOQUE 11. EPG, METADATOS Y PUBLICACIÓN MULTIPLATAFORMA

- Guía electrónica de programación: concepto y función.
- Metadatos de programa.
- Metadatos para televisión lineal y conectada, OTT, catch-up y servicios bajo demanda.
- Coordinación entre emisión lineal, catch-up, publicación en plataforma y disponibilidad bajo demanda.
- Emisión lineal y servicios digitales de EITB.

BLOQUE 12. EVOLUCIÓN TECNOLÓGICA DE LA EMISIÓN TELEVISIVA

- Tipos de distribución de emisión: OTT, HbbTV, streaming, canales FAST, TDT....
- Servicios añadidos mediante HBBTV: AD Replacement, lenguaje de signos...
- Nuevas formas de consumo audiovisual y su impacto en la emisión lineal.
- Evolución de la televisión lineal en convivencia con los servicios bajo demanda.
- Integración progresiva entre emisión, publicación digital y plataformas propias y distribución conectada.
- Tipos de distribución de señales: satélite, terrestre, srt...

BLOQUE 13. CONOCIMIENTO DEL GRUPO AUDIOVISUAL EITB MEDIA

- Historia, misión y estructura del grupo.
- Canales lineales, plataformas digitales y servicios asociados.